

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

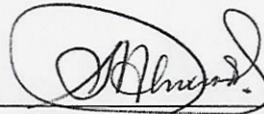
SOLICITUD N° CENITA-2019-30

San Andrés, a las catorce horas con treinta minutos del día **11 de septiembre de 2019**, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENITA, luego de haber recibido y admitido la solicitud con número **CENITA-2019-30**, vía correo electrónico:

Número de productores atendidos por CENITA por departamento hasta la fecha

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de la Señor ██████████ ██████████, después de haber analizado y gestionado a través de las unidad correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts. 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

Proporcionar la información solicitada, se adjunta copia con 5 folios



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENITA)

Km 33 ½ carretera a Santa Ana. San Andrés, La Libertad. El Salvador, Centroamérica

Tel. 2397-2291, oir@centa.gob.sv

